COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

ADENDA AL CONTRATO Nº 09/2011
ADQUISICION DE MEDALLAS CONDECORATIVAS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL**; en carácter de DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4 , con C.I. Nº 674.236 y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4 con C.I. Nº 2.301.236; y por la otra el **SEÑOR CARLOS A. VILLALBA GARAYO** con C.I. Nº 264.471, quien concurre en representación de la firma **JOYERIA Y RELOJERIA ESPLENDOR S.R.L.** en su carácter de Representante Legal, domiciliado en 25 de mayo 672 entre Antequera y Paraguari – Asunción, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen en celebrar el presente Contrato de Provisión de **MEDALLAS CONDECORATIVAS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2011; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:--

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la B **Cláusula 11. Alcance del Suministro**, del Contrato Nº 09 de fecha 28 de febrero de 2011, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ---------

EMPRESA ADJUDICADA: JOYERIA ESPELENDOR S.R.L					
ITEMS	**DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	Placas de reconocimiento y gratitud con base de vidrio de 20 cm de ancho y de 23 cm de largo, gravado con el logo de la institución de 10 cm de ancho y de 12 cm de largo con estuche color turquesa.	UNIDAD	1	290.000	290.000
4	Pin de Piloto Aviador Militar para traje civil, en cajas con impresión del logo de la Fuerza Aérea.	UNIDAD	4	35.000	140.000
5	Guampas y bombillas de plata y aplicaciones de alpaca con estuche.	UNIDAD	2	250.000	500.000
6	Tarjeteo metálico con logo de la Fuerza Aérea.	UNIDAD	3	35.000	105.000
8	Placas recordatorias de madera con aplicaciones en metal, con logo de la Fuerza Aérea grabado y estuche de 25 x 20 cm	UNIDAD	2	245.000	490.000
11	Llavero con logo de la Fuerza Aérea en cajas con impresión del logo de la Fuerza Aérea.	UNIDAD	2	49.500	99.000
12	Sujeta corbata de metal dorado con logo de la Fuerza Aérea, en cajas con impresión del logo de la Fuerza Aérea.	UNIDAD	2	49.900	99.800
13	Reloj pulsera de metal con impresión del logo de la Fuerza Aérea.	UNIDAD	2	99.000	198.000
17	Lapicera Plateado con grabado del logotipo de la Fuerza Aérea, en cajas con impresión del logo de la Fuerza Aérea.	UNIDAD	2	55.000	110.000
18	Prendedores de plata con trama en filigrana para damas con diseños varios, en cajas con impresión del logo de la Fuerza Aérea.	UNIDAD	2	70.000	140.000
TOTAL					**2.171.800**

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **GS. 2.171.800 (Guaraníes Dos millones ciento setenta y un mil ochocientos),** pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de medallas condecorativas y obsequios

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

protocolares es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de las medallas condecorativas y obsequios protocolares ofertados.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 18. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar el monto de la Póliza de seguros a los efectos la presente Adenda.-------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 01 días del mes de abril del año 2011.----------

CARLOS ALCIDES VILLALBA GARAYO
REPRESENTANTE LEGAL

APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL
CNEL. EM. DIRECTOR CF Nº 4 FAP

BERNANDA ALEJANDRA VERA RIVEROS
SECRETARIA - ASESORA JURIDICA DEL CF Nº 4